



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad PROYECTO COCO HONDO S.A.S, representada legalmente por el señor DARNEY DE JESUS CEBALLOS, que dentro del expediente No. 7593, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 19 de junio de 2014--RESOLUCIÓN NUMERO: 113284. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, de la Resolución N° 111807 del 03 de diciembre de 2013, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES Y SE TOMAN OTRAS DECISIONES", dentro del Contrato de Concesión Minera con Radicado No. 7593, para la exploración y explotación de UN YACIMIENTO DE ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de EL BAGRE, ANTIOQUIA, suscrito el 30 de agosto de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 28 de octubre de 2011, con el Código B7593005, cuyo titular es la sociedad PROYECTO COCO HONDO S.A.S, con Nit-900.253.271-1, representada legalmente por el señor DARNEY DE JESUS CEBALLOS, identificado con cédula de Ciudadanía No. 71.004.851, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al titular minero para que llegue certificado de orden publico relacionado con el área del Contrato de Concesión N° 7593, y poder dar trámite a la solicitud de suspensión de obligaciones, para lo cual se concederá un término de 15 días hábiles, so pena de la declaratoria del desistimiento Tácito de la solicitud elevada. ---ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos---ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad a lo establecido en el Artículo 95 de la ley 1437 de 2011. - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

21 JUL. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado

24 JUL. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00-409 9000  
Medellín – Colombia  
Código Postal 050015